



MAT.: AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A
FUNCIONARIOS DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 31 ENE 2024

DECRETO: N° P 0623



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
7. D.A N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
8. D.A. N° 3.000 de fecha 29.12.2023, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2024.
9. D.A. N° 2.885 de fecha 13.12.2023, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2024.
10. Solicitudes de descanso complementario, emitidas por funcionarios del Servicio Traspasado de Salud Municipal.
11. D.A. N° 2.832 de fecha 04.12.2023 Asume cargo de Alcalde de Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
12. D.A. N° 2.928 de fecha 20.12.2023, Modifica D.A. N° 2.219 de fecha 08.09.2023, en unidades que se indican.

CONSIDERANDO:

Que la secretaria Municipal se abstiene de firmar documentos del Sr Oscar Moyano Aguilera, conforme al ART 12 de la Ley 19.880, por tener relación de parentesco.

Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Servicio Traspasado de Salud Municipal, las cuales se encuentran correctamente firmadas y timbradas y, por ende, autorizadas, por su(s) Jefe(s) director(s) y él jefe Técnico y Dirección Administrativa del Departamento de Salud Algarrobo.

DECRETO:

1. Autorícese uso de descanso complementario a las siguientes funcionarias de la Salud según detalle que a continuación se exponen:

FUNCIONARIA	DESDE - HASTA	CORRESPONDIENTE A:
Oscar Moyano Aguilera	03 horas 14:00hrs. a 17:00hrs.	29/01/2024

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

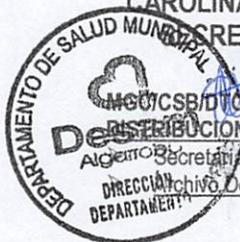


Sanguesa

CAROLINA SANGÜESA BLAZQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE



MCC/CSB/DTO/U.C./cbg.

DISTRIBUCION:

- Algarrobo Secretaria Municipal (1)
- DIRECCION Archivo Desam (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCION: 29 ENE 2024

FECHA SALIDA: 30 ENE 2024

OBSERVACION N°